

27 de septiembre de 2011

Estadística de Condenados / Estadística de Menores
*Resultados Provisionales. Año 2010***Principales resultados****Estadística de condenados**

- El número de condenados por sentencia firme inscritos en el Registro Central de Penados se redujo un 3,6% en 2010 respecto al año anterior.
- Nueve de cada 10 condenados fueron varones. El 72,1% eran españoles.
- El 83,3% de los condenados en 2010 lo fueron por un sólo delito.
- Los delitos contra la seguridad vial supusieron el 44,4% del total de delitos inscritos. Las penas más frecuentes fueron las de multa y prisión.

Estadística de menores (14-17 años)

- El número de menores condenados por sentencia firme inscritos en el Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores aumentó un 3,8% en 2010. El 84,1% fueron varones y el 15,9% mujeres.
- Tres de cada cuatro menores condenados en 2010 era de nacionalidad española.
- Dos tercios de las infracciones penales cometidas por menores fueron delitos. Los de mayor incidencia fueron los robos.
- La libertad vigilada y la prestación en beneficio de la comunidad fueron las medidas más frecuentes adoptadas por los jueces.

Estadística de condenados *

En el año 2010 se inscribieron en el Registro Central de Penados **213.878 condenados**, según las sentencias firmes dictadas y comunicadas al mismo ese año, lo que supuso un **3,6% menos** que los resultados definitivos del año anterior.

Evolución de condenados (2007-2010)

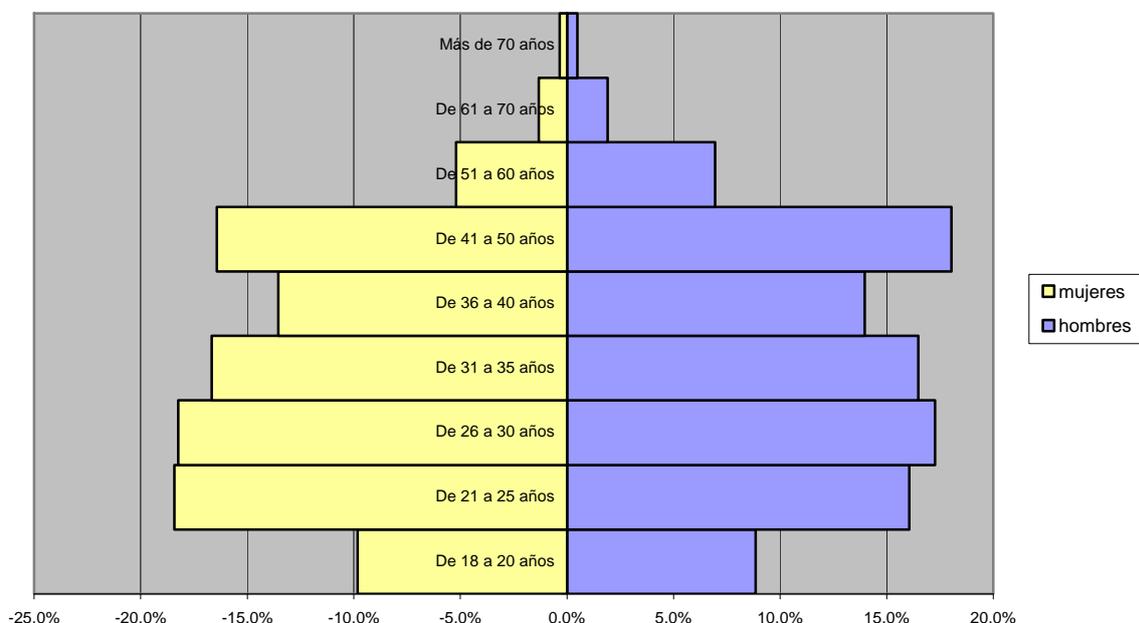
Año	Total Condenados	Varones	Mujeres
2007	160.938	147.160	13.778
2008	206.396	188.215	18.181
2009	221.916	201.045	20.871
2010(p)	213.878	192.686	21.192

El 90,1% de los condenados fueron varones y el 9,9% mujeres. La tasa de condenados por 1.000 habitantes se situó en 4,55 frente a la de 4,75 registrada en 2009.

Por edad, los grupos más frecuentes fueron el de 41-50 años para los hombres (18,0% del total) y el de 21-25 años para las mujeres (18,4%).

La edad media de los condenados fue de 34,8 años (34,9 años en los varones y 33,6 en las mujeres).

Condenados por sexo y grupo de edad. Año 2010



* Se ha procedido a la revisión de los resultados de la estadística del año 2009, elevándose a definitivos. Dichos resultados pueden consultarse en www.ine.es

Condenados según nacionalidad y tipo de delito

La mayoría de los condenados en 2010 fueron de nacionalidad española (72,1% frente al 71,7% del año anterior). Entre los extranjeros, los americanos constituyeron la mayoría (39,1% del total).

Del total de condenados, el 83,3% lo fue por un sólo delito (82,0% en el año anterior) y el 16,7% por más de uno (18,0% en 2009).

Entre los condenados por la comisión de un sólo delito y atendiendo a la tipología del mismo, el grupo más numeroso fue el de condenados por delitos *contra la seguridad vial* (44,4% del total). Le siguieron los condenados por *lesiones* (12,5%) y por *robo* (8,9%).

Condenados por lugar de condena

Andalucía fue la comunidad autónoma en la que se inscribieron más condenados en el año 2010, con el 19,9% del total. Por detrás se situaron Cataluña (15,4%) y Comunitat Valenciana (11,9%).

Cataluña fue la comunidad autónoma con más condenados extranjeros (19,6% del total) seguida de Comunidad de Madrid (15,7%) y Andalucía (14,4%).

Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registraron las tasas de condenados inscritos por 1.000 habitantes más elevadas (20,79 y 9,61, respectivamente). Por el contrario, Castilla y León (3,45), Comunidad de Madrid (3,62) y Castilla-La Mancha (3,76) presentaron las más bajas.

Delitos inscritos y su tipología

En 2010 se inscribieron **263.816 delitos cometidos, un 5,3% menos que en el año anterior**. La tasa de delitos por 1.000 habitantes fue de 5,60, frente a 5,96 de 2009.

Atendiendo a su tipología, los que tuvieron mayor incidencia fueron los *delitos contra la seguridad vial* (40,9% del total), los delitos de *lesiones* (13,1%) y los *robos* (10,1%).

El número de delitos por condenado fue de 1,23, frente al 1,26 registrado en 2009. Por sexo, esta relación fue mayor en los varones (1,24) que en las mujeres (1,14), de manera similar al año anterior (1,27 en los hombres frente a 1,16 en las mujeres).

Del total de delitos cometidos, el 95,0% lo fueron en grado de consumación y el 5,0% en grado de tentativa.

Penas impuestas

En 2010 se impusieron **597.492 penas** en sentencias firmes dictadas e inscritas en el Registro, **un 4,8% menos** que en el año anterior.

El 51,3% de las penas impuestas, tanto principales como accesorias, fueron *penas privativas de otros derechos*. El 24,4% fueron *penas privativas de libertad*, el 24,0% penas de *multa* y el 0,3% *expulsiones del territorio nacional*.

Entre las penas privativas de otros derechos, la más frecuente fue la de trabajos en beneficio de la comunidad (16,9% del total). Entre las penas privativas de libertad, la más frecuente fue la pena de *prisión* (23,2% del total).

Por sexo del infractor, el 24,1% del total de las penas impuestas a varones fueron *penas privativas de libertad* y, en particular, el 23,0% fueron penas de *prisión*. En las mujeres, el 27,3% del total fueron *penas privativas de libertad* y el 25,7% de *prisión*.

Las *penas privativas de otros derechos* representaron el 51,7% del total de las penas impuestas a hombres y el 46,2% de las aplicadas a mujeres.

Si consideramos la edad del infractor se aprecia que, en términos relativos, a medida que aumenta la edad son menos frecuentes las *penas privativas de libertad*, excepto para los mayores de 70 años.

Atendiendo a la nacionalidad del infractor, las *penas privativas de libertad* fueron más frecuentes entre los condenados extranjeros (26,3% del total) que entre los españoles (23,6%). En particular, la pena de *prisión* supuso el 25,0% del total de los extranjeros, frente al 22,6% de los españoles.

Condenados y delitos por CCAA

Año 2010

	Condenados	Delitos	Condenados/ 1000h.	Delitos/1000h.
ESPAÑA	213.878	263.816	4,55	5,61
Andalucía	42.545	52.793	5,08	6,31
Aragón	5.554	6.722	4,12	4,99
Asturias (Principado de)	4.952	6.225	4,57	5,74
Balears (Illes)	6.737	8.252	6,09	7,46
Canarias	11.959	14.307	5,64	6,75
Cantabria	2.655	3.293	4,48	5,56
Castilla y León	8.836	11.019	3,45	4,31
Castilla-La Mancha	7.891	9.639	3,76	4,59
Cataluña	32.977	40.784	4,39	5,43
Comunitat Valenciana	25.411	31.360	4,97	6,13
Extremadura	4.373	5.442	3,95	4,92
Galicia	11.356	14.312	4,06	5,12
Comunidad de Madrid	23.381	28.221	3,62	4,37
Región de Murcia	9.010	11.112	6,16	7,60
Navarra (Comunidad Foral de)	2.748	3.344	4,31	5,25
País Vasco	9.409	12.269	4,32	5,63
Rioja (La)	1.678	2.062	5,20	6,40
Ceuta	1.675	1.800	20,79	22,34
Melilla	731	860	9,61	11,31

Estadística de Menores

En 2010 se inscribieron **18.238 menores condenados** según sentencias firmes dictadas comunicadas al Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores, lo que supuso **un aumento del 3,8%** respecto al año anterior.

Evolución de menores condenados (2007-2010)

Año	Total Menores	Varones	Mujeres
2007	13.631	11.580	2.051
2008	15.919	13.477	2.442
2009	17.572	14.782	2.790
2010(p)	18.238	15.337	2.901

La tasa de menores de 14 a 17 años condenados por cada 1000 habitantes en el mismo rango de edad fue de 10,22 frente a 9,73 del año anterior.

Menores condenados según sexo, edad y nacionalidad

El 84,1% de los menores condenados fueron varones y el 15,9% mujeres. Por edad, el grupo de 17 años fue el más numeroso (32,8% del total), seguido del grupo de 16 años (29,4%).

La mayoría de los menores condenados fue de nacionalidad española (76,1%). No obstante, la proporción de extranjeros aumentó hasta el 23,9%, frente al 22,4% del año anterior.

Analizando el número de infracciones cometidas, dos de cada tres menores condenados cometió una única infracción penal y uno de cada tres realizó más de una.

Menores condenados por comunidades autónomas

Andalucía fue la comunidad con más condenados inscritos en el Registro en 2010, con el 24,3% del total. Le siguieron Comunitat Valenciana (14,0%) y Cataluña (10,8%).

Este orden se mantuvo en el caso de menores condenados de nacionalidad española. Sin embargo, Cataluña fue la comunidad con mayor número de menores condenados extranjeros, seguida de Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana.

La ciudad autónoma de Ceuta (49,27 por 1.000) y las comunidades de La Rioja (16,25) e Illes Balears (15,56) registraron las mayores tasas de menores de 14-17 años condenados por cada 1.000 habitantes en el mismo rango de edad.

Comunidad Madrid (6,94), Cataluña (7,32) y Comunidad Foral de Navarra (7,32) presentaron los valores más bajos.

Infracciones penales y su tipología

En 2010 se inscribieron **31.061 infracciones penales** cometidas por menores, **un 4,7% más** que en el año anterior. De este total, el 64,7% fueron delitos y el 35,3% faltas.

Por tipología del delito, los de mayor incidencia fueron los *robos* (39,2% del total), los delitos de *lesiones* (11,8%) y los *delitos contra la seguridad vial* (11,2%).

Entre las faltas, las más frecuentes fueron las realizadas *contra las personas* (62,3%) y *contra el patrimonio* (32,6%).

Por sexo, los menores varones cometieron el 85,4% de las infracciones y las mujeres el 14,6%. Los varones cometieron el 89,0% de los delitos y, sin embargo, solo el 78,9% de las faltas.

Atendiendo a la edad, se observa que el número de infracciones cometidas aumenta con la misma. Así, las realizadas a los 17 años (33,8% del total) supusieron más del doble que las practicadas a los 14 años.

El 74,8% de las infracciones fueron cometidas por menores españoles (frente al 76,3% en el año anterior). Por su parte, el 25,2% de las infracciones fueron practicadas por extranjeros (frente al 23,7% en 2009).

El número de infracciones penales por cada 1.000 habitantes de 14-17 años fue de 17,40 (16,42 en 2009).

Por comunidades autónomas, los valores más altos se registraron en la ciudad autónoma de Ceuta (92,40) y en las comunidades de La Rioja (29,14) y País Vasco (26,65). Por el contrario, los más bajos se dieron en Comunidad de Madrid (10,62), Castilla-La Mancha (12,29) y Cataluña (12,92).

Medidas adoptadas

En el año 2010 los jueces adoptaron 25.087 medidas, lo que supuso un incremento del 3,0% respecto al año anterior.

Las medidas adoptadas más frecuentes fueron la *libertad vigilada* (34,7% del total), la *prestación en beneficio de la comunidad* (21,1%) y la *realización de tareas socio-educativas* (12,5%).

A medida que aumenta la edad del infractor los jueces dictan con mayor frecuencia la medida de *realización de tareas socio-educativas* (10,8% del total a los 14 años y 13,7% a los 17 años) y con menor asiduidad la *libertad vigilada* (37,7% a los 14 años y 31,1% a los 17 años).

Atendiendo a la nacionalidad del infractor, se observa que, en términos relativos, la medida de *internamiento en régimen cerrado* recae con más frecuencia en menores extranjeros (6,0% del total) que en menores españoles (1,4%).

Lo mismo sucede para la medida de *internamiento en régimen semiabierto* (14,6% en el caso de los menores extranjeros y 10,5% en los menores españoles).

Condenados e infracciones penales de menores (14-17 años) por CCAA
Año 2010

	Condenados	Infracciones penales	Condenados/ 1.000 menores	Infracciones penales/ 1.000 menores
España	18.238	31.061	10,22	17,40
Andalucía	4.433	7.481	11,86	20,01
Aragón	422	806	8,97	17,14
Asturias (Principado de)	304	647	9,89	21,05
Balears (Illes)	648	1090	15,56	26,17
Canarias	641	1181	7,35	13,53
Cantabria	223	404	11,63	21,07
Castilla y León	1218	1.768	14,18	20,59
Castilla-La Mancha	723	1096	8,11	12,29
Cataluña	1.969	3.476	7,32	12,92
Comunitat Valenciana	2.555	4.390	13,13	22,56
Extremadura	524	792	10,64	16,08
Galicia	790	1417	8,70	15,60
Comunidad de Madrid	1.618	2.476	6,94	10,62
Región de Murcia	748	1093	11,78	17,21
Navarra (Comunidad Foral de)	169	324	7,32	14,02
País Vasco	804	1.797	11,92	26,65
Rioja (La)	185	332	16,25	29,17
Ceuta	203	381	49,27	92,48
Melilla	61	110	14,21	25,62

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine

Nota metodológica

La **Estadística de Condenados** y la **Estadística de Menores** se elaboran a partir de la información del *Registro Central de Penados* y del *Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores* respectivamente, ambos de titularidad del Ministerio de Justicia. La explotación estadística de ambos registros ha sido realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito entre ambas instituciones el 3 de julio de 2007.

El Registro Central de Penados contiene información sobre condenados, delitos, penas impuestas, sexo, edad y nacionalidad del infractor, grado de comisión, fecha de comisión del delito y lugar de condena, relativa a las sentencias condenatorias firmes dictadas por los juzgados y tribunales ^(*) del orden jurisdiccional penal.

El Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores contiene a su vez información sobre menores condenados, infracciones penales, medidas impuestas, sexo, edad y nacionalidad del infractor, fecha de comisión de la infracción penal y lugar de condena, relativa a las sentencias condenatorias firmes impuestas a los menores por los juzgados de Menores.

La explotación de la información de ambos registros sustituye al anterior sistema, basado en el envío de cuestionarios que cumplimentaban los Juzgados con competencia penal o de Menores por cada sentencia dictada (fueran firmes o no). Ello permite una mejora en la calidad, oportunidad y exhaustividad de ambas estadísticas. La nueva forma de elaboración de las estadísticas supone una ruptura con la que el INE ha venido elaborando hasta 2006, ya que en ambos registros sólo se inscriben las sentencias firmes.

En la Estadística de Condenados se presentan resultados detallados de los condenados, de los delitos cometidos y de las penas impuestas a nivel nacional y autonómico.

En la Estadística de Menores se presentan resultados detallados de los menores condenados, de las infracciones penales cometidas y de las medidas impuestas, también a nivel nacional y autonómico.

Transitoriamente, el INE publicará los resultados correspondientes al año t con carácter de “resultados provisionales” en el año t+1 y con carácter de “resultados definitivos” en el año t+2.

(*) En el Registro se inscriben las sentencias firmes dictadas por juzgados y tribunales españoles del orden jurisdiccional penal. Además, se inscriben las sentencias dictadas por juzgados y tribunales de Estados extranjeros cuando así se determine por los tratados internacionales sobre la materia suscritos por España; las dictadas por juzgados y tribunales europeos, de acuerdo con lo previsto en los tratados internacionales de asistencia jurídica en materia penal y con las disposiciones dictadas por la Unión Europea; las dictadas por juzgados y tribunales extranjeros cuando la ejecución de las mismas se realice en España.